



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 206/2016.

ACTOR: ALEJANDRO SEVILLA
GALVÁN.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
MORENA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de enero de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado ayer, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES.

EXPEDIENTE: JDC 206/2016

ACTOR: ALEJANDRO SEVILLA
GALVÁN.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
MORENA.

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dos de enero de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con el acuerdo de veinte de diciembre de dos mil dieciséis, a través del cual turna a su ponencia el expediente JDC 206/2016, integrado con motivo de la demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por Alejandro Sevilla Galván, en contra de la resolución emitida por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido Morena y con el oficio TEPJF/SRX-2864/2016, signado por el Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en esta ciudad.

Con fundamento en los numerales 66 apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 349 fracción III, 354, 355, 364, 369, 401, 402, 404 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos el acuerdo y oficio de cuenta, para que surta sus efectos legales procedentes.

SEGUNDO. Se radica para su sustanciación el Juicio Ciudadano, al rubro indicado.




TERCERO. Téngase a Alejandro Sevilla Galván, en su carácter de militante del partido MORENA, interponiendo Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales, en contra de la resolución dictada por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena en el expediente CNHJ-VER-313/16.

CUARTO. Se tiene como autoridad responsable al Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, y dando cumplimiento a lo ordenado por los artículos 366 y 367 del Código Electoral.

QUINTO. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica el actor en su escrito de demanda.

NOTIFÍQUESE por **estrados** al actor y demás interesados, y en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, 387, 388 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Emmanuel Pérez Espinoza, quien autoriza y da fe. **CONSTE**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ